



**"ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS
PARA EL CONTROL SANITARIO DE
INGRESO EN POLIDEPORTIVO Y
CENDYR NÁUTICO".**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N°21931

QUILLÓN, 02 MAY 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°047 de fecha 25 de marzo de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/265, de fecha 04.04.2022;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-145-COT22, de fecha 05.04.2022, denominada **"ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS PARA EL CONTROL SANITARIO DE INGRESO EN POLIDEPORTIVO Y CENDYR NÁUTICO"**;
4. Orden de Compra N°5040-101-AG22, de fecha 11.04.2022;
5. Factura Electrónica N°392, de fecha 18.04.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/22 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Termómetros manuales y de pedestal para control sanitario de acceso a usuarios y funcionarios en dependencias de Polideportivo y Cendyr náutico.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-145-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 05.04.2022 y fecha de cierre 08.04.2022, de las empresas:

CAREMARC SPA	76.431.105-1	\$85.632.-
GLOMAX S.A.	76.817.867-4	\$78.050.-
IMPORTADORA Y EXPORTADORA FEILON LIMITADA	76.008.753-K	\$97.580.-
PUERTO DE SUEÑOS SPA	77.028.631-K	\$103.313.-
SOCIEDAD COMERCIAL FRANCISCO QUIROGA LIMITADA	76412.596-7	\$103.530.-
DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS MÉDICOS PÉREZ SPA	89.752.800-2	\$104.720.-
DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA.	96.940.460-5	\$105.553.-
QUIMVAL MÉDICA LIMITADA	77.204.295-7	\$114.716.-
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AILLÓN Y SIERRA SPA	77.187.331-6	\$117.762.-
LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA	76.943.080-6	\$126.592.-
DIMERC S.A.	96.670.840-9	\$138.516.-
SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA	76.341.344-6	\$140.420.-
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CORTEZ Y DELGADO LIMITADA	76.316.374-1	\$141.372.-
EXACTIMET EXACTITUD EN METROLOGIA SPA	76.881.944-0	\$152.891.-
EL RENACER SPA	77.399.616-4	\$1530.34.-
CLINICON SPA	77.070.635-1	\$155.514.-
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA	76.465.237-1	\$160.650.-
ACIMA GLOBAL SPA	76.426.454-1	\$188.839.-
AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6	\$226.100.-
PALNIC SPA	77.136.432-2	\$246.330.-
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5	\$419.646.-
COMERCIAL STORE 360 SPA	77.327.173-9	\$473.620.-



- Que el proveedor seleccionado entrega la oferta completa con el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo al 100% con el producto y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **CAREMARC SPA, RUT 76.431.105-1**, por la suma de **\$85.632.-** (Ochenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS PARA EL CONTROL SANITARIO DE INGRESO EN POLIDEPORTIVO Y CENDYR NÁUTICO**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 11.04.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 013 SP 05 Bienes y servicios de consumo – Materiales de Uso o consumo – Equipos menores**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

